



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 194 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 16911/2016, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Director General del Centro de Mediación y métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos eleva la rendición de viáticos efectuada por las Dras. Silvina Celia Russo, Laura Valeria Sajoux, Norma Gladys Ramírez Cabrera, Leticia Gilda Peralta y Nélide Reggiardo, funcionarias integrantes del Cuerpo de Mediadores del Consejo de la Magistratura por la asistencia al "XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz", que se llevó a cabo entre los días 26 de septiembre y el 1° de octubre de 2016 en Bogotá, Colombia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que cabe señalar que mediante Res. CM N° 142/2016 se aprobó la participación de este Consejo en "XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz".

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 27 de diciembre de 2016 proponiendo otorgar a cada una de las funcionarias del Centro de Mediación, Dras. Silvina Celia Russo, Laura Valeria Sajoux, Norma Gladys Ramírez Cabrera, Leticia Gilda Peralta y Nélide Reggiardo la suma de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1000), correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta (US\$ 250) en concepto de matrícula y la suma correspondiente al pasaje aéreo, por su asistencia al "XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz", que se llevó a cabo entre los días 26 de septiembre y el 1° de octubre de 2016 en Bogotá, Colombia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:


Art. 1°: Otorgar a cada una de las funcionarias del Centro de Mediación, Dras. Silvina Celia Russo, Laura Valeria Sajoux, Norma Gladys Ramírez Cabrera, Leticia Gilda Peralta y Nélica Reggiardo la suma de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1000), correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta (US\$250) en concepto de matrícula por su asistencia al “XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz”, que se llevó a cabo entre los días 26 de septiembre y el 1° de octubre de 2016 en Bogotá, Colombia.

Art. 2°: Autorizar el reintegro en concepto de gastos de pasajes aéreos a cada una de las interesadas por su asistencia al “XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz”, que se llevó a cabo entre los días 26 de septiembre y el 1° de octubre de 2016 en Bogotá, Colombia.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a las interesadas, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 194 /2017

  
Dr. ENZO LUIS PNGANI  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires